



## **Papeles el tiempo de los derechos**

### **“Utopía y Tiranía”**

Miguel Ángel Ramiro Avilés  
Instituto de Derechos Humanos Bartolomé de las Casas. Departamento de  
Derecho Internacional, Eclesiástico y Filosofía del Derecho. Universidad  
Carlos III de Madrid

Palabras clave: pensamiento utópico, tiranía, derechos, violencia

## Utopía y Tiranía

*Prof. Dr. Miguel A. Ramiro Avilés  
Universidad Carlos III de Madrid*

### **1. Introducción**

El presente trabajo analiza la Utopía de Derecho desde la óptica de la lucha por los derechos humanos y contra la tiranía. La Utopía de Derecho, entendida como un modelo de sociedad ideal que utiliza el sistema jurídico como un instrumento necesario para su construcción y mantenimiento, nace con el libro *Utopía* de Tomás Moro y desde entonces nos ha permitido visionar imágenes de sociedades en las que todas aquellas personas cuyos derechos y libertades básicos eran sistemáticamente violados, que estaban excluidas de la sociedad, que eran más vulnerables y que eran discriminadas arbitrariamente han logrado sacudirse todo tipo de dominación arbitraria y disfrutaban de libertad en igualdad de condiciones.

Esta forma de entender y evaluar el pensamiento utópico, en general, y a la Utopía de Derecho, en particular, no es la mayoritaria pues normalmente predomina aquella postura que hace equivalentes el pensamiento utópico y la tiranía. Una forma de manifestarse dicha equivalencia se halla en la crítica que a su estato epistemológico realiza el pensamiento liberal. Desde esa perspectiva se llegará a la conclusión de que el excesivo racionalismo presente en todo el pensamiento utópico inevitablemente conducirá a la tiranía. La persecución del ideal utópico sólo ha producido violencia, sangre, muerte, represión, servidumbre, limitación de las libertades y de los derechos básicos. En definitiva, la consecución de la sociedad ideal irremediamente supone instaurar un gobierno tiránico. Este trabajo pretende demostrar la explícita postura antitiránica que mantuvieron autores como Tomás Moro, James Harrington o Henry

Neville y para deberá dejar sentadas la complejidad intrínseca del pensamiento utópico y la existencia de diferentes modelos de sociedad ideal.

## **2. La utopía tiránica, según algunos liberales**

El pensamiento liberal que representan Isaiah Berlin y Karl Popper ha fomentado desde sus presupuestos epistemológicos, que se han traspasado al campo político, la equiparación entre el pensamiento utópico y la tiranía, la violencia y el totalitarismo.

La lectura que Isaiah Berlin hace del pensamiento utópico en su trabajo *La decadencia de las ideas utópicas en Occidente* no es en absoluto benévola y critica el modo de proceder del pensamiento utópico porque, en su opinión, acaba con el inescindible e irresoluble problema de la decisión entre valores contrapuestos que son irreconciliables. Berlin afirma: «No hay duda de que la noción de una sociedad armoniosa de los problemas de la humanidad, incluso en teoría, y en consecuencia del concepto mismo de utopía, es incompatible con la interpretación del mundo humano como un lucha de voluntades perpetuamente nuevas y en conflicto incesante» (p. 60). La incompatibilidad del utopismo con su forma de entender el mundo se debe a que el pensamiento utópico mantiene los siguientes tres presupuestos básicos: (i) «todo problema auténtico sólo puede tener una solución correcta, y todas las demás son incorrectas», (ii) «existe un método para descubrir esas soluciones correctas», y (iii) «todas las soluciones correctas deben ser, como mínimo, compatibles entre sí» (pp. 42-43). Isaiah Berlin considera que dichos presupuestos racionalistas del utopismo son erróneos porque el Romanticismo alemán, con su ataque a la Ilustración francesa, demostró que «la idea de la sociedad única y perfecta de toda la humanidad es contradictoria en sí misma internamente, porque la Valhalla de los alemanes es por necesidad distinta del ideal de vida futura de los franceses (...) si hemos de tener tantos tipos de perfección, como tipos de culturas hay, con su constelación ideal de virtudes cada uno, entonces la idea misma de la posibilidad de una sociedad única perfecta es lógicamente incoherente» (pp. 56-57). No existe, pues, un bien común, válido para toda la humanidad que es posible descubrir sino que se crea mediante un acto de voluntad por el hombre (pp. 58-59).

La conexión entre la utopía y la tiranía es el siguiente paso. En primer lugar, porque si no hay una única naturaleza humana y unos valores universales, el choque es inevitable: «si mis auténticos valores son la expresión de mi clase (la burguesía) y no de la clase de

ellos (el proletariado), entonces, la idea de que todos los valores, todas las soluciones verdaderas a los problemas, son compatibles entre sí no puede ser cierta, puesto que mis valores chocarán inevitablemente con los tuyos, porque los valores de mi clase no son los valores de la tuya» (p. 59). En segundo lugar, porque si alguien persiste en creer que es posible alcanzar un mundo perfecto basado en una serie de valores «entonces ningún precio puede ser excesivo para lograrlo; ningún grado de opresión, crueldad, represión o coerción será demasiado alto, si ése, y sólo ése, es el precio de la salvación definitiva de todos los hombres. Ese convencimiento otorga amplia licencia para infligir sufrimientos a otros hombres, siempre que se haga por motivos puros y desinteresados» (pp. 62-63). Y, en tercer lugar, porque si se alcanza la sociedad ideal y con ella «una perfección estática en la que la naturaleza humana alcanza su plenitud final y todo es inmutable, inmóvil y eterno» (p. 40), sería incomprensible que una parte de la población (normalmente minoritaria) reivindicase cambios o reformas. Su existencia sería inaceptable porque se constituirían en traidores que quieren disolver la sociedad y deberían ser eliminados, reeducados o vaporizados.

Por su parte, Karl Popper sostiene en *Utopía y violencia* que «el atractivo del utopismo surge de no comprender que no podemos establecer el paraíso en la tierra» (p. 138). El fin político de crear un nuevo mundo habitado por un nuevo hombre irremediamente está unido a unos medios violentos para su consecución. Según Popper, «el utopismo, aunque a menudo se presenta con un disfraz racionalista, no puede ser más que un seudorracionalismo» (p. 127). Esto se debe a que una persona que verdaderamente sea racionalista «prefiere fracasar en el intento de convencer a otra persona mediante la argumentación antes que lograr aplastarla por la fuerza, la intimidación y las amenazas, o hasta por la propaganda persuasiva» (p. 130). En cambio, el utopista, influido por la creencia platónica en un ideal absoluto e inmutable, llega a determinar de una vez para siempre cuál es el ideal, cuáles son los mejores medios para su obtención. El utopista no admite el fracaso, y no está dispuesto a ceder en una negociación, por lo que, cuando comience el proceso de toma de decisiones desaparecerá la argumentación racional y hará aparición la violencia. Karl Popper tajantemente niega que el utopista pueda tener «una actitud de toma y daca», una disposición de «no sólo a convencer al otro, sino también dejarse convencer por él» (p. 130).

La postura de Popper, al igual que antes veíamos en Isaiah Berlin, se basa en la imposibilidad de determinar y elegir los fines sociales conforme a un modo científico (p. 133). Los fines sociales se proponen y deben discutirse de modo racional, lo cual supone que debe admitirse que el otro no los acepte, los discuta, etc... El verdadero método racional no garantiza un resultado. El utopista, según Popper, rechaza la posibilidad de que su ideal se discuta o rechace porque, por un lado, «los ingenieros utopistas deben convertirse en seres omniscientes y omnipotentes. Se convierten en dioses. No debe haber otros dioses por encima de ellos» (p. 135). Por otro lado, como la discusión no puede zanjarse razonablemente «puesto que no podemos determinar los fines últimos de las acciones políticas científicamente o por métodos puramente racionales» esto es «no siempre es posible dirimir por el método de la argumentación las diferencias de opinión concernientes a cuál debe ser el Estado ideal», entonces, el utopista hecha mano de la pistola. La carencia de método científico hace que «el utopista [deba] conquistar o aplastar a sus utopistas rivales, que no comparten sus propios objetivos utópicos y no profesan su propia religión utopista. Pero tiene que hacer aún más. Tiene que ser muy radical en la eliminación y extirpación de todas las concepciones heréticas rivales» (pp. 134-135). Reitera esta idea cuando afirma: «No existe ningún método racional para determinar el objetivo último, sino, a lo sumo, una especie de imprecisa intuición. De este modo, toda diferencia de opinión entre los ingenieros utópicos deberá ser dirimida, a falta de métodos racionales, por medio de la fuerza y no de la razón, esto es, por medio de la violencia» (pp. 160-161). Este planteamiento lleva a Popper a afirmar que el seudorracionalismo utópico nunca traerá la felicidad sino la desgracia y que nos condena «a vivir bajo un gobierno tiránico».

Las dos posturas expuestas deben tener un merecido reconocimiento porque oportunamente nos advierten del peligro que un excesivo racionalismo puede tener en política. Muestran el compromiso que estos pensadores liberales mantienen con la democracia y con las libertades y los derechos básicos de las personas. Nos recuerdan que aunque el utopismo siempre propone un destino feliz, su trágica paradoja es que ha permitido/convidado con tiranos. Nos recuerdan que muchas veces el pensamiento utópico ha generado sistemas sociales que han pretendido presentarse como “paraísos en la tierra”, cuando eran auténticos infiernos (Auschwitz, el Gulag). Y esta prevención no debemos nunca olvidarla... pero como advierte Frédéric Rouvillois, no todas las utopías anuncian de la misma forma ni con el mismo grado los regímenes totalitarios

porque su tema es susceptible de tener infinitas variantes e incluso ser opuestas entre ellas.

La inevitable relación entre la utopía y la tiranía proviene de una serie de características propias de algunos modelos de sociedad ideal que se imputan a todo el pensamiento utópico pero que sólo son propias de algunos modelos o de algunos autores. En mi opinión este problema se corrige diferenciando entre los modelos de sociedad ideal, y no considerando como el verdadero utopismo a un arquetipo, que a su vez es *ideal*. Si se realiza la distinción entre los modelos de sociedad ideal y se tienen en cuenta las propuestas políticas concretas, la equiparación entre utopía y tiranía no sería tan evidente.

### **3. La tiranía en el pensamiento utópico.**

Una vez establecido el enfoque del análisis, creo conveniente dar el siguiente paso que consiste en presentar dos presupuestos básicos de mi tesis: (i) existe una pluralidad de modelos de sociedad ideal y (ii) en esa pluralidad es posible encontrar diferentes propuestas de reforma política e incluso no siempre las obras que integran un modelo mantienen las mismas posturas.

No toda sociedad ideal es Utopía. En la historia del pensamiento utópico podemos encontrar descripciones de tipos diferentes de sociedad ideal. Esta tipología de sociedades ideales tiene como objetivo mostrar que a lo largo de la historia del pensamiento utópico los proyectos utópicos de reforma social han tenido diferentes formas. La tipología que está formada por Abundancia, Naturalia, Moralia, Millennium y Utopía. Existen razones funcionales (compensatoria, crítica, escapista y terapéutica), razones históricas (el modelo de Millennium ya se refleja en el Libro del Apocalipsis, de Naturalia ya se habla en la Grecia clásica y en 1516 se crea el neologismo) y razones materiales (naturaleza humana, tratamiento del tiempo, mantenimiento del Derecho) que justifican la distinción.

No entraré a dar muchos detalles de los diferentes modelos de sociedad ideal. Abundancia se centra en el entorno natural y en la satisfacción de los deseos y las necesidades. Naturalia se centra en el entorno natural y en la satisfacción de las

necesidades gracias a un ser humano más moderado. Moralia se centra en la reforma de la naturaleza humana gracias a la recuperación de las virtudes a través de la enseñanza y el ejemplo. Millennium se centra en la reforma de la naturaleza humana y del entorno gracias a la intervención de una fuerza trascendental. Por último, Utopía se centra en la reforma de los sistemas formales de gobierno de las personas y de las cosas.

En cuanto a las diferentes soluciones que es posible encontrar en las obras que conforman un mismo modelo de sociedad ideal, valga como ejemplo lo siguiente: mientras que para James Harrington la institución de la propiedad privada era clave en su sistema utópico («Leyes fundamentales son las que establecen qué es lo que un hombre puede llamar suyo, es decir, la propiedad; y cuáles son los medios para que un hombre pueda gozar de lo suyo, es decir, la protección»), Tomás Moro consideraba que si no se empezaba por la abolición de la propiedad privada nada podría hacerse («Si no se suprime la propiedad privada, es casi imposible arbitrar un método de justicia distributiva, ni administrar acertadamente las cosas humanas. Mientras aquélla subsista, continuará pesando sobre las espaldas de la mayor y mejor parte de la humanidad el angustioso e inevitable azote de la pobreza y de la miseria»).

Mi trabajo va a centrarse en el modelo de Utopía. No obstante, en todos los modelos de sociedad ideal se combate la tiranía política y la tiranía de las necesidades. La consecución de una sociedad que se pretende ideal es obviamente mejor que la sociedad real coetánea porque, de una u otra manera han desaparecido los conflictos o se han establecido nuevos mecanismos formales para afrontarlos. Así, la sociedad ideal es una sociedad con menos problemas ya sea porque se ha transformado el entorno natural, se ha perfeccionado la naturaleza humana o se han creado nuevas instituciones político-jurídicas. Por definición, una sociedad ideal va a pretender alejarse lo máximo posible de la tiranía. La realidad cotidiana, la forma en que están gobernadas las personas y/o administradas las cosas reflejan un sistema social que tiraniza a las personas sometiéndolas a un sistema jurídico injusto o privándolas de los bienes necesarios para llevar una vida digna. Así, la sociedad ideal no pasa por la constitución de una tiranía. Así, Gerrard Winstanley en *The Law of Freedom in a Platform* (1652) llega a afirmar que «el Rey que con su poder oprime a su pueblo es un tirano y un traidor que será derrocado por la acción de su pueblo que ha conspirado en secreto contra él; el gobierno tiránico no es inmortal porque en su interior tiene un gusano que le corrompe y pudre»

(pp. 502-503). Puede comprobarse cómo la inmortalidad de la república, que es una de las señas de identidad de todos los modelos de sociedad ideal, desaparece allí donde se instala la tiranía. No obstante no es posible olvidar que en ocasiones sí ha ocurrido que se ha construido un infierno terrenal como muestran algunas materializaciones del modelo de Millennium.

#### **4. La tiranía en Utopía.**

Ciñéndome al modelo de Utopía y a la cuestión de la tiranía, íntimamente ligada a la violencia y a la despreciable paz utópica, creo que en la obra de Tomás Moro y en las obras que siguieron su estela no se pretendía escribir sobre mundos fantásticos, seres extraordinarios, situaciones inverosímiles o viajes imposibles sino que la finalidad era política y existía un fuerte contenido antitiránico, como puede comprobarse en el siguiente texto: «Nuestro interés, en efecto se cernía sobre una serie de temas importantes, que él [Rafael Hitlodeo] se deleitaba a sus anchas en aclarar. Por supuesto que en nuestra conversación no aparecieron para nada los monstruos que han perdido actualidad. Escilas, Celenos feroces y Lestrigones devoradores de pueblos, y otras arpías de la misma especie se pueden encontrar en cualquier sitio. Lo difícil es dar con hombres que están sana y sabiamente gobernados. Ciertamente que observé [Rafael Hitlodeo] en estos pueblos muchas cosas mal dispuestas, pero no lo es menos que constaté no pocas cosas que podrían servir de ejemplo adecuado para corregir y regenerar nuestras ciudades, pueblos y naciones».

Cuando en 1516 Tomás Moro creó el neologismo ‘utopía’ no solamente estaba inventando la palabra que posteriormente definiría a todo un género político sino que también estaba diseñando un nuevo modelo de sociedad ideal que incorporaba un mecanismo de lucha contra la tiranía política hasta entonces desconocido en las descripciones de sociedades ideales.

Tomás Moro no crea el género utópico, pues es posible encontrar obras anteriores en el tiempo en las que también se describen sociedades ideales que tratan de superar las imperfecciones sociales existentes. Tomás Moro, en ese sentido, no fue original. Como tampoco fue original en cuanto a su propuesta de reforma. Como señala Quentin Skinner, el texto de Moro no introdujo «un tópico completamente nuevo en el pensamiento político del Renacimiento (...) la cuestión acerca de qué constituye la

mejor forma de una *commonwealth* era un tema común de debate a lo largo del Renacimiento». Eso sumerge a Tomás Moro en una tradición de pensamiento político, lo cual también puede comprobarse en su concepción de la tiranía, la cual no era completamente novedosa pues no se aleja demasiado de la de Nicolás Maquiavelo, aunque sus propuestas políticas difieran considerablemente. En general, el tratamiento que se hace de la tiranía en *Utopía* encaja perfectamente con una tradición de pensamiento político representada por Nicolás Maquiavelo en *El Príncipe* (1513) y en *Discursos sobre la primera década de Tito Livio* (1513-1520).

Esas tres obras están escritas en el período de 1513 a 1520 y comparten tema porque «el tema maquiaveliano (¡y maquiavélico!) por excelencia, el del “príncipe nuevo”, es el clásico del tirano, es decir de la persona que conquista el poder *de hecho* y lo mantiene al ejercerlo de acuerdo con reglas que no son las de la moral pública». Como sostiene Cosimo Quarta, «si Moro hubiese leído a Maquiavelo, bastante fuerte sería la tentación de pensar que las páginas de *Utopía* fueron una respuesta a las doctrinas que el Secretario florentino, algunos años antes, había expuesto con crudo realismo en *El Príncipe*, y de modo especial en el tristemente famoso capítulo decimoséptimo. Pero no ha sido así. De hecho *El Príncipe*, aunque escrito casi entero en la segunda mitad de 1513, fue publicado solamente en 1532. En realidad, estas páginas de Moro constituyen una denuncia de lo que ocurría en todas las cortes europeas de aquel tiempo» (1991, p. 357).

La tesis expuesta por Nicolás Maquiavelo en *El Príncipe* y *Discursos sobre la primera década de Tito Livio* diferencia los principados por la forma de adquirirse el poder que rige en cada uno de ellos (principados hereditarios o principados nuevos); y dentro de los principados nuevos hace referencia a la ascensión al principado «por medio de acciones criminales y contrarias a toda ley humana y divina» (1998, p. 66). Maquiavelo considera que el gobernante es un tirano si es un príncipe nuevo que ha adquirido el poder de una forma peculiar. Se produce de esta forma un uso intercambiable de las palabras *príncipe* y *tirano* (Boesche, 1996, p. 127). Bobbio advierte que este príncipe «que adquiere el poder ‘por maldad’, corresponde a la clásica figura del tirano», y que en verdad «todos los príncipes nuevos, si se observa la figura del tirano ilegítimo, o sea, la del tirano *ex defectu tituli*, son tiranos, y no solamente el príncipe malvado» (1992, p. 70). A continuación Maquiavelo afirma que el tirano/príncipe adquiere una potestad

absoluta y debe renovarlo todo «instituyendo en la ciudad nuevas formas de gobierno con nuevos nombres y autoridades con nuevos hombres (...) no dejando ninguna cosa intacta» (1987, pp. 98-99). En Maquiavelo no se encuentra, en principio, una connotación negativa de la figura del tirano, porque, según Bobbio, «el criterio para distinguir la buena de la mala política es el éxito; el éxito para un príncipe nuevo se mide por su capacidad para conservar el Estado», lo cual permitirá diferenciar al buen tirano (aquel que logra conservar el Estado) del mal tirano (aquel que no lo logra) (Bobbio, 1992, p. 71). A pesar de esto Maquiavelo posteriormente sí condena a los malos tiranos pues «criticó a los tiranos por no comprender los resultados de sus acciones, por no calcular sus intereses (...) escoger la tiranía en vez de fundar una república o gobernar con justicia es ser ignorante de los probables resultados de la elección de uno» (Boesche, 1996, p. 123).

Pues bien, este análisis de Maquiavelo puede perfectamente aplicarse a la figura del Rey Utopo, fundador de la Isla de Utopía y obtendremos unas conclusiones más que interesantes. Así, por ejemplo, la consecución de la paz, elemento imprescindible para conservar al Estado y para gobernar con justicia, se logra reformando las instituciones jurídico-políticas que rigen la vida de las personas en la sociedad real. Tomás Moro nos cuenta en el Libro II de *Utopía* que una de las primeras reformas que acometió el Rey Utopo cuando conquistó la isla fue el establecimiento de la tolerancia religiosa. El argumento que utiliza para justificar dicha reforma es de carácter político: en la isla van a permitirse diferentes creencias porque es bueno para mantener la paz social y conservar el Estado. Así, en *Utopía* puede leerse: «Utopo se había dado cuenta de que antes de su llegada los indígenas estaban en perpetua guerra a causa de las religiones. Observó también que esta situación del país le había facilitado enormemente su conquista, ya que las sectas disidentes, en vez de estar unidas, combatían aislada y separadamente. Conseguida la victoria, y dueño ya de la isla, decreto que cada uno era libre de practicar la religión que quisiera (...) Todo esto lo dispuso Utopo por imperativo de la paz» (1998, p. 193). Siguiendo con este punto, puede afirmarse que la exclusión de algunas creencias o actitudes religiosas principalmente se debe a que pueden ser peligrosas para la paz social. De nuevo la voz de Tomás Moro: «Se opuso con el mayor rigor a que nadie abdicase de su dignidad humana hasta el punto de creer que el alma desaparece con el cuerpo y que el mundo va a la deriva sin la providencia de Dios (...)

No se puede dudar de que un hombre así no respetaría las leyes del Estado o trataría de eludirlas por la violencia con tal de satisfacer sus intereses» (1998, p. 194).

De igual forma, en la isla de Utopía se acomete la reforma del sistema de distribución de los bienes necesarios para vivir porque la paz no se garantiza a través de la pobreza. Tomás Moro está escandalizado con la situación de pobreza que padece la mayor parte de la población de Inglaterra en el siglo XVI. Culpa a los ricos, a los nobles, a la Iglesia de crear una situación que podría provocar tumultos y conflictos sociales. Afirma que «la experiencia ha demostrado claramente lo equivocado de quienes piensan que la pobreza del pueblo es la salvaguarda de la paz (...) ¿Quién más audaz a echar por tierra el actual estado de cosas que aquel que tiene la esperanza de ganar algo, porque ya no tiene nada que perder?» (1998, p. 100). El sistema de propiedad de los bienes, la desaparición de la sociedad agrícola y su cambio por una sociedad ganadera, el vallado de las fincas... las ovejas que están devorando a las personas. Esos son males sociales que afectan a la estabilidad social y que deben ser eliminados si se quiere que reine la paz. Por tal motivo, en los mercados públicos que existen en cada una de las 54 ciudades que hay en la república de Utopía se garantiza que haya de todo. Los padres de familia acuden «a buscar al mercado cuanto necesita para él y los suyos. Lleva lo que necesita sin que se le pida a cambio dinero o prenda alguna. ¿Por qué habrá de negarse algo a alguien? Hay abundancia de todo, y no hay el mínimo temor a que alguien se lleve por encima de sus necesidades» (1998, p. 133).

La originalidad de Tomás Moro se produce por unir simbióticamente dos elementos ya existentes, uno formal de carácter literario, la descripción detallada y vívida de una sociedad no existente, y uno material, una propuesta concreta de reforma político-jurídica basada en el uso del Derecho para resolver los diferentes problemas que afectan a la sociedad. Las descripciones de sociedades ideales conocidas hasta esa fecha no mantenían ni al Estado ni al Derecho como elementos necesarios en la construcción de la sociedad ideal. La razón se debía a que ambos eran entendidos como instrumentos que en manos de los poderosos *tiranzaban* a las personas. En esas obras la tiranía, política y económica, se vencía eliminando al Estado y al Derecho. La originalidad de Moro se debe a que su sociedad ideal no puede prescindir del Estado y del Derecho para acabar con la tiranía. La construcción y el mantenimiento de la sociedad ideal que se enfrenta a la tiranía pasan por la reforma integral de ambos elementos.

El modelo de Utopía no basa, pues, la construcción de la sociedad ideal en el entorno natural o en la naturaleza humana sino en la reforma de las instituciones políticas. Como dice Jack Hexter, la sociedad descrita en *Utopía* es superior a la sociedad inglesa de 1516 porque cuenta con mejores instituciones jurídico-políticas. El discurso en este modelo de sociedad ideal se centra en la necesidad de acometer ciertas reformas de carácter institucional para que el conflicto, los desordenes, las desavenencias, los peligros para la república, aunque no puedan desaparecer, sí se reduzcan en número y estén mejor controlados. El mal nunca podrá curarse por completo pero sí puede aliviarse realizando las oportunas reformas institucionales.

En ese modelo de sociedad ideal que podría denominarse La Utopía de Derecho la vocación antitiránica es clara. El gobierno de las leyes que se establece en el modelo de Utopía se considera que es el mejor antídoto frente a la tiranía. La prevención contra la tiranía prescribiría la adopción de una determina forma de gobierno basada en el gobierno de las leyes. De nuevo es Gerrard Winstanley en *The Law of Freedom* quien equipara la tiranía con el gobierno de los hombres, y la forma óptima de gobierno con el gobierno de las leyes: «el poder del Rey reside en sus leyes, no en su nombre (...) Los tiranos en todas las épocas han hecho uso de su nombre» (1965, pp. 527 y 530).

Como la perfección institucional que existe en este modelo de sociedad ideal puede verse fracturada por la acción del príncipe o de los magistrados, por ese motivo se establecen mecanismos formales de defensa. Así, en *Utopía* se advierte que existen disposiciones normativas que prohíben la discusión política fuera del Senado, órgano en el que están representadas de forma indirecta las familias que forman la comunidad que habita la isla de Utopía: «Se considera como un crimen capital, tomar decisiones sobre los asuntos de interés público fuera del Senado o al margen de las asambleas locales. Tal reglamentación se dirige a impedir que tanto el príncipe como los traníboros conspiren contra el pueblo, le opriman por la tiranía cambiándose así la forma de gobierno» (1998, p. 123). La tiranía es un sistema de gobierno tan aborrecible para los utopianos que consideran esa razón suficiente para entrar en guerra y liberar a otros pueblos: está legitimado el uso de la guerra si la finalidad es «liberar del yugo y esclavitud de un dictador a algún pueblo oprimido por la tiranía» (Moro, 2001, pp. 178-179).

La primera medida que se adopta en el modelo de Utopía para luchar contra la tiranía es la reforma del sistema legal. La crítica que recibe el Derecho es feroz y como muestra valga este texto de Robert Burton extraído de su *Anatomía de la Melancolía*: «Al ver tantos juristas y abogados, tantos tribunales y tan poca justicia; tantos magistrados y tan poca preocupación por el bien común, tantas leyes y sin embargo no menos desórdenes; un tribunal, un campo sembrado de litigios; un tribunal, un laberinto; tantos miles de pleitos en un solo tribunal, resueltos de forma a veces violenta. Al ver al mayor malhechor a menudo administrando justicia, al más impío ocuparse de la religión, al más ignorante presidir la cultura, al más vago organizar el trabajo, y al más insensible en la distribución de la caridad. Al ver a un cordero ejecutado, a un lobo dictar sentencias, a un bandido que es distinguido y a un ladrón sentado en la tribuna, a un juez que castiga severamente a los otros, comportarse mal él mismo, el mismo hombre comete el robo y lo castiga, castiga un robo y él mismo es el ladrón. Las leyes alteradas, malinterpretadas, interpretadas a favor o en contra. Retrasada la sentencia, cambiada a gusto del juez, siempre el mismo caso: ‘uno privado de su herencia, otro la consigue con falsedades por medio de favores, hechos o testamentos falsos’. Las leyes se hacen y no se observan, o si se ponen en ejecución, son los tontos los que son castigados».

Como señala Gerrard Winstanley en *The Law of Freedom*: «y por lo tanto la principal tarea de reforma reside en mejorar el clero, los abogados y el Derecho». El Derecho se somete en este modelo de sociedad ideal a una crítica y reforma que se extienden hacia sus aspectos materiales y formales. En ese sentido se ha pronunciado Miriam Eliav-Feldon cuando afirma que «todos los autores que eran críticos con el sistema legal en la Europa renacentista deploraban su artificialidad, rigidez, y formalismo, y las complejidades que requerían el más alto grado de refinamiento técnico, sutileza verbal y saber especializado. Se creía que estos elementos habían creado una separación entre legalidad y justicia, y que los asuntos no eran nunca juzgados sobre la base de consideraciones morales sino de tecnicismos. Todos nuestros utopistas, sin tener en cuenta su país, denominación o *background* particular, conocían la existencia de un descontento generalizado con el sistema legal existente y, a excepción hecha de aquellos que rechazaban por completo el tema y se refugiaban en la fantasía, dedicaron mucha reflexión y espacio en sus descripciones de sociedades imaginarias a ofrecer una alternativa en forma de sistema legal ideal».

La segunda medida que se adopta es el sometimiento del gobernante al nuevo Derecho. Así, el modelo de Utopía cuenta con el Derecho como mecanismo para racionalizar el uso de la fuerza. James Harrington muestra en *Océana* (1656) que el Derecho y el Poder mantienen una relación que Norberto Bobbio denominaría ‘de conexión’: «Pero Leviatán, aunque parezca mirar de soslayo a la antigüedad, siguiendo a su furioso maestro Carneades, ase la espada pública, a que reduce toda manera y cuestión de gobierno (...) Pero lo que dice de la ley, que sin aquella espada es papel tan sólo, podría haberlo pensado de aquella espada que sin una mano sólo es hierro frío» (1987, p. 54). Junto a esta prevención de carácter general, se suelen adoptar tres las precauciones más particulares: (i) el primer control se establece mediante la elección del gobernante, abandonándose la sucesión hereditaria; (ii) el segundo control «consiste en que ningún gobernante deberá ejercer más que el mínimo posible de discreción al aplicar la ley»; y (iii) el tercero de los controles «toma la forma de un complejo sistema de controles que deberán imponerse a todos los magistrado y consejos soberanos para asegurar que sigan siendo responsables en todo momento a los deseos de los mismos ciudadanos que los eligieron».

Así, por ejemplo, Henry Neville en *The Isle of Pines* (1668) cuando narra como el delito que comete John Phill es el de tiranía y se le sanciona quitándole la vida; y Tomás Campanella en *La Ciudad del Sol*, por boca de Almirante, indicó que en la comunidad política solariana existen delitos contra la libertad de la República, los cuales podrían ser aquellos actos que perjudiquen la estabilidad, permanencia o configuración del sistema político.

## **5. Conclusión**

El modelo de Utopía mantiene una visión positiva tanto del Estado y del Derecho, aunque manteniendo la vigilancia porque son conscientes de los abusos que se pueden cometer. El recelo hacia el Estado y el Derecho se lo han ganado a pulso porque, desde su origen el Estado ha realizado su voluntad a través del Derecho, obligando a los súbditos a acatar normas que el soberano estaba exento de cumplir. No será hasta el nacimiento del Estado de Derecho cuando recupere parte de su credibilidad. El Estado de Derecho, el gobierno de las leyes, sigue siendo el mejor antídoto frente a la tiranía.